FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025-1
	Consecutivo	PAA-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo para la legalización urbanística en el Distrito Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010166	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2025.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Elías Mozo Issa – Maria Angelica Gonzalez M.	
Dependencia solicitante:	**Secretaria Distrital de Planeación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el artículo 2º de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". La Secretaría Distrital de Planeación tiene dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, el Plan de Desarrollo 2024-2027 incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores. La Secretaria Distrital de Planeación Distrital debe cumplir con su misión institucional basada en Normas de carácter Nacional, Departamental y Municipal, en especial las exigencias de: • Ley 1753 Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Distrital. • Ley 388 de 1997 – Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 4002 de 2004. • Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial, Reglamentación e implementación de Instrumentos de planificación complementaria e instrumentos de

	Gestión; Desarrollo de instrumentos de Reparto de cargas y Beneficios, Transferencia de Derechos de construcción y compensaciones entre otros • Decreto 2181 de 2006 - Planes parciales. • Ley 1185 de 2008 y Decreto 763 de 2009 - Plan especial de manejo y protección de sectores de interés Cultural. En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", le corresponde a la Oficina de Planeación Territorial entre sus funciones las siguientes: Coordinar las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla -POT y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial, conforme a los lineamientos y políticas vigentes: • Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente. • Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente • Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. • Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. • Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo. • Planear y diseñar actividades y lineamientos del ordenamiento territorial relacionados con la ciudadanía y demás dependencias e instancias de la Administración Central Distrital. • Administrar los procesos de la estratificación socioeconómica de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. • Dirigir los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo establecido en la normatividad vigente. • Gestionar las licencias de intervención y ocupación de espacio público, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad. • Tramitar los recursos de apelación interpuestos contra las licencias urbanísticas, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos. • Coordinar la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital. • Coordinar con la Secretaría Distrital de Hacienda el reporte al sistema único de información para acceder a los recursos destinados al sector agua y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias. • Direccionar con la Oficina de Hábitat el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, en el marco de la normatividad vigente. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Hacienda en la verificación de la normativa urbanística, para la aplicación de los diversos beneficios tributarios en la ciudad. El Plan de Ordenamiento Territorial fue expedido mediante el Decreto Distrital de 0212 de 2014 y requiere de reglamentación y de una interpretación clara y precisa de todos sus artículos para su debida aplicación y el cumplimiento de sus fines. Así mismo, se requiere de la formulación,

	revisión y aprobación de los instrumentos de planeación que el POT establece y la instrumentalización de los instrumentos de gestión de suelo y financiación no sólo de carácter distrital sino también aquellos que se han reglamentado posteriormente por parte del Gobierno Nacional. El Distrito de Barranquilla ha experimentado crecimiento urbanístico que, en muchos casos, se manifiesta a través del fenómeno de la informalidad urbana, es decir, por la conformación de asentamientos humanos que se erigen sin apego a las normas urbanísticas contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Esto conlleva a que las edificaciones no puedan ser reconocidas y dificulta la incorporación en programas o instituciones formales. Para lo anterior, si bien la Secretaría de Planeación conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, se requiere de la asesoría de un grupo de 21 personas naturales con idoneidad necesaria y la experticia y conocimiento especializado en la materia, y por esta razón se requiere la contratación que se trata para que asesore en asuntos relacionados con la legalización de asentamiento humanos ocupados informalmente; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas, por lo cual se requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento del programa ordenamiento territorial las metas del proyecto denominado Apoyo para la legalización urbanística en el Distrito Barranquilla, establecido en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027”, que busca reconocer la existencia de asentamientos humanos informales, compuestos principalmente por vivienda de interés social, integrándolos al perímetro urbano y regularizando su situación urbanística. Permite que los residentes del asentamiento tengan acceso a servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural. Este proyecto apunta a mejorar la calidad de vida de los residentes al brindarles un entorno más seguro y saludable, acceso a oportunidades de desarrollo social y económico, contribuyendo también a la planificación urbana y al desarrollo sostenible de la ciudad. Por lo anterior, se hace necesario contratar la Prestación de Servicios en las diferentes actividades especializadas de la Oficina de Planeación Territorial que se lleven a cabo y requieren ser suscritos por término de la vigencia fiscal presente. En consecuencia, se hace necesario celebrar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales en los términos y por el plazo solicitado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y A LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de persona temporal

<table>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar las prestaciones de servicios de un grupo de profesionales para asesorar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Apoyo para la legalización urbanística en el Distrito Barranquilla; requiriéndose la contratación de:

<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Profesional en Negocios Internacionales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Abogado(a)</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Psicóloga</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Administrador de Empresas</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Arquitectos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Administradora de Empresa Turística y Hotelera</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Eléctrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Industrial</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Comunicador Social</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida de la Función Pública.

6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Planeación

7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

9. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

	10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **11.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **12.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS** Ver cuadro anexo de contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en contratos de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($281.100.000,00) NO RESPONSABLE DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	06	RT	$281.100.000,00
				TOTAL	**$281.100.000,00**

	La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202502684 Valor: **$ 322.800.000,00** Autorizados por: Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. • Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Ver cuadro anexo de contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP, con aprobación de la Secretaría solicitante. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

	14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo de contratistas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver cuadro anexo de contratistas.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo para su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Diana Ma. Miguel Mantilla Parra**
CARGO:	Secretaria Distrital de Planeación
Proyectó:	Elías Mozo Issa – Maria Angelica Gonzalez M.
Revisó:	Carmiña Navarro De la Hoz

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Profesional en Negocios Internacionales con experiencia general en entidades públicas o privadas de Doce (12) meses.	1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con lideres sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000): un segundo pago mensual igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
4	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinte (20) meses.	1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. 2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. 3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000).	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinticinco (25) meses.	1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. 2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. 3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veintiocho (28) meses.	1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. 2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. 3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000): un segundo pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	Psicólogo (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con lideres sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000).	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000): un segundo pago mensual igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	Psicólogo (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinte (20) meses.	1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con lideres sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	Administrador de Empresas (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	1. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 2. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso. 3. Apoyar en la elaboración del manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000): un segundo pago mensual igual por valor dé CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Administrador de Empresas (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintidós (22) meses.	1. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 2. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso. 3. Apoyar en la elaboración del manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000): un segundo pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Administrador de Empresas Turística y Hotelera (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinticinco (25) meses.	1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con lideres sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinticinco (25) meses.	1. Realizar la captura y procesamiento de información en terreno solicitada, para sustentar técnicamente los estudios urbanísticos requeridos en el proceso de legalización. 2. Apoyar en la elaboración del documento técnico requerido para el proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos planimétricos para identificar la información que sea requerida dentro del proyecto de legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación .

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	1. Realizar la captura y procesamiento de información en terreno solicitada, para sustentar técnicamente los estudios urbanísticos requeridos en el proceso de legalización. 2. Apoyar en la elaboración del documento técnico requerido para el proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos planimétricos para identificar la información que sea requerida dentro del proyecto de legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Ingeniero Eléctrico (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinticinco (25) meses.	1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con lideres sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C.No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación .

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Ingeniero Industrial (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintidós (22) meses.	1. Realizar la caracterización del proceso de legalización urbanística. 2. Elaborar un manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 3. Diseñar el cronograma general del proceso de legalización urbanística, con etapas, tiempos, hitos, responsables y entregables. 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Proponer herramientas de control (tableros, reportes mensuales, matrices de seguimiento). 6. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000): un segundo pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Comunicador Social-Periodista con énfasis en Comunicación Político económica, con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinte (20) meses.	1. Asesorar en piezas audiovisuales requeridas dentro del proceso de legalización urbanística 2. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 3. Realizar registro fotográfico de las actividades del proyecto de legalización urbanística. 4. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000): un segundo pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ C.C. No .1047221408 Cargo: Asesor de Despacho Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.